



COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.
Culiacán Sinaloa, a 04 de junio de 2014.**

**C. silber alonso meza camacho
P R E S E N T E.**

En atención a su petición de información presentada a través del sistema de solicitudes Infomex, según folio 00240214 con de fecha 27 de mayo de 2014, que requiere lo siguiente:

“Solicito conocer:

- 1. ¿Cuánto ha sido el gasto en Publicidad Oficial ejercido por el gobierno de Sinaloa durante el año 2013 y durante lo que va del 2014? Que se informe desglosado, año por año y mes por mes.**
- 2. La lista de las personas físicas o morales en las que se gastó el presupuesto de Publicidad Oficial en los periodos antes señalados, y la cantidad que se le otorgó a cada una de ellas.**
- 3. El criterio que se utilizó para determinar y seleccionar cada uno de los gastos en Publicidad Oficial, ya sea por popularidad del medio o empresa, el costo, o cualquier otra característica que haya determinado la elección de cada uno de los gastos realizados con el dinero del erario público..”**

Le preciso que la información sobre lo ejercido en gasto de publicidad oficial, la lista de personas físicas o morales en las que se invirtió y la cantidad que se otorgó a cada una de ellas, en los años que usted precisa, los puede encontrar en el siguiente link:

http://www.laipsinaloa.gob.mx/index.php?option=com_flexicontent&view=items&id=320&Itemid=465.

En cuanto a los criterios que rigen a la Coordinación General de Comunicación Social para la compra de espacios en los medios de comunicación son:

- Rentabilidad
- Periodicidad
- Circulación
- Penetración
- Contenidos
- Audiencia
- Formalidad
- Cobertura



COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL

La contratación de los medios de comunicación con los cuales se difunden las obras de gobierno y la administración pública, nos da la seguridad de que los servicios se realizarán en tiempo y forma, además de tener la certeza de que la difusión de los programas y acciones de Gobierno a través de las mismos, cumplirán con nuestros objetivos.

Al realizar convenios con las empresas contratadas se prevé obtener las mejores condiciones para la Coordinación General de Comunicación Social en cuanto a precio, calidad y oportunidad, no habiendo contrataciones preferentes o exclusivas, ya que todos los medios contratados cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y cuyas actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes o servicios, objeto de los contratos a celebrar.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 37, 46, 48, 50, 51, 54 y demás relativos al Reglamento de la misma.

Sin otro en particular, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Claudia Selene Baldenegro Martínez
Funcionaria de Enlace de Acceso a la Información

C.c.p. Archivo.